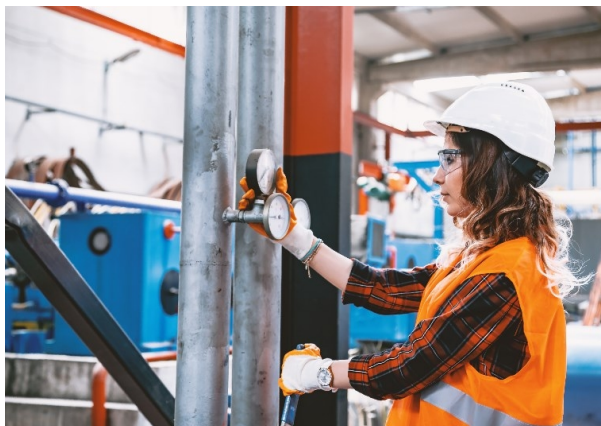


# Inspección reglamentaria de Equipos a Presión

El Reglamento de Equipos a Presión (R.D. 2060/2008, de 12 de diciembre) establece las normas y criterios de seguridad para la adecuada utilización de los equipos y tuberías a presión. Este Reglamento aplica en la instalación, inspecciones periódicas, reparación y modificación, de los equipos sometidos a una presión máxima admisible superior a 0,5 bar.

En el mismo, se establece la realización de inspecciones en todas las etapas, por parte de un Organismo de Control (OC).



## NUESTRA SOLUCIÓN

Applus Organismo de Control S.L.U., organismo de control habilitado, acreditado por ENAC con acreditación número 548/EI006 para las inspecciones previas a la puesta en servicio, inspecciones periódicas de Nivel A, Nivel B y Nivel C, inspecciones tras reparación e inspecciones tras modificaciones de equipos y tuberías a presión.

La gran experiencia de Applus+ en este tipo de instalaciones y la alta cualificación del personal, hace que seamos referentes en este tipo de instalaciones.

Nuestros técnicos cuentan con una amplia experiencia y conocimiento de la normativa aplicable, lo que nos permite ofrecer el servicio de inspección reglamentaria de los equipos y tuberías a presión en las mejores condiciones con la finalidad de garantizar el cumplimiento con la normativa y la seguridad y funcionalidad de este tipo de instalaciones en cualquier parte de España.



El gran número de acreditaciones de las que dispone Applus+, nuestro software de gestión CIMSA y, en particular, su evolución CIMSA mobile para la digitalización de nuestras inspecciones, nos permite aportar una solución integral a las necesidades de nuestros clientes.

## Cientes

Los equipos y tuberías a presión necesitan inspecciones previas a su puesta en marcha y a lo largo de todo su ciclo de vida, incluso tras las modificaciones o reparaciones realizadas a los mismos.

Estas inspecciones, obligatorias por Ley, tienen por objeto verificar las condiciones de seguridad de las instalaciones de los equipos y tuberías a presión, así como determinar el grado de cumplimiento de estas instalaciones con respecto a las disposiciones y prescripciones técnicas establecidas en la reglamentación de referencia (R.D. 2060 /2008, de 12 de septiembre) exigidos por la Administración Pública.

## Beneficios

- Seguridad de los usuarios en el cumplimiento de las disposiciones legales en el ámbito de la reglamentación de equipos a presión, evitando incurrir en sanciones por la ley de Industria.
- Mayor seguridad de las instalaciones al comprobar periódicamente las condiciones de seguridad de las mismas.
- Eliminación de riesgos de paradas con el consiguiente ahorro económico.
- En su vocación de servicio al cliente, Applus+ prioriza la ejecución de los trabajos de inspección reglamentaria de las instalaciones, adaptando los medios técnicos y humanos necesarios para ofrecer el mejor servicio a sus clientes.
- Nuestros técnicos cuentan con experiencia contrastada y reciben de manera continua formación para que puede tener un amplio conocimiento actualizado y ofrecer el mejor servicio a nuestros clientes.
- Al ser un Organismo de Control (OC) acreditado por ENAC, estamos en contacto permanente con la Administración local competente en materia de seguridad industrial.